



Bogotá, 17 de septiembre de 2026

AVISO ÚNICO
ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993¹
FGN-NC-LP-0003-2026

OBJETO: CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS COMO LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDE ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera la menor cuantía de contratación establecida, la entidad hará uso de la modalidad de **Licitación Pública** cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente documento, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la selección del Contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

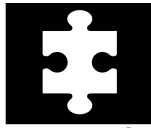
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

La vigencia técnica del seguro en ningún caso podrá ser inferior a **SETECIENTOS TREINTA Y UN (731) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2026 así:

SEGURO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VIGENCIA MÍNIMA
GRUPO UNO			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días

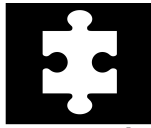
1

1 3. Numeral modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente: Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPI. En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
AUTOMÓVILES	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
TRANSPORTE DE VALORES	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
CUMPLIMIENTO	La vigencia individual de los seguros de cumplimiento que la Fiscalía General de la Nación requiera constituir, será aquella exigida en el respectivo contrato, convenio interadministrativo y/o acto administrativo objeto de garantía. La expedición de dichos amparos procederá previa solicitud formal del Supervisor designado a la aseguradora, siempre y cuando el requerimiento de emisión se efectúe dentro de la vigencia del contrato del programa de seguros; esto es, en el periodo continuo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2026 y las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2028		
GRUPO DOS			
SOAT	La vigencia individual de cada póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) será de un (1) año. El inicio de la cobertura comenzará a regir a partir de la fecha de vencimiento de la póliza anterior para el caso de las renovaciones, o desde la fecha exacta requerida formalmente por la Fiscalía General de la Nación en su solicitud de expedición para el caso de nuevas inclusiones		
GRUPO TRES			
CASCO AVIACIÓN (DRONES)	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
GRUPO CUATRO			
CASCO AVIACIÓN (JET)	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
GRUPO CINCO			
VIDA GRUPO LEY 16 DE 1988	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
GRUPO SEIS			



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
GRUPO SIETE			
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días
GRUPO OCHO			
SEMOVIENTES	00:00 del (01) de (diciembre) de (2026)	24:00 del 30 de noviembre de 2028	731 días

El plazo del contrato corresponderá al mismo plazo de vigencia de las pólizas expedidas, de acuerdo con la oferta adjudicataria, por cada uno de los grupos, la que en ningún caso podrá ser inferior a la indicada en el cuadro anterior.

PRESUPUESTO: De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$116.717.466.895)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar; presupuesto que se distribuye por vigencia fiscal, así:

NOMBRE DEL RUBRO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
RECURSOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	10	\$ 4.066.566.915	10	\$ 54.717.870.020	10	\$ 53.382.080.728	10	\$ 112.166.517.663
RECURSOS FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES	26	\$ 175.889.761	26	\$ 2.209.350.409	26	\$ 2.165.709.062	26	\$ 4.550.949.232
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 4.242.456.676		\$ 56.927.220.429		\$ 55.547.789.790		\$ 116.717.466.895



GRUPO	RAMO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
		Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 1.431.359.989	\$ 41.679.662	\$ 18.125.597.951	\$ 527.285.686	\$ 17.919.076.933	\$ 520.780.731	\$ 37.476.034.873	\$ 1.089.746.079
	MANEJO	\$ 7.530.344	\$ 0	\$ 88.663.720	\$ 0	\$ 81.376.291	\$ 0	\$ 177.570.355	\$ 0
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 5.632.345	\$ 0	\$ 66.316.320	\$ 0	\$ 60.865.663	\$ 0	\$ 132.814.328	\$ 0
	AUTOMÓVILES	\$ 1.595.344.540	\$ 79.767.227	\$ 19.723.090.169	\$ 394.461.803	\$ 19.007.114.977	\$ 380.142.300	\$ 40.325.549.686	\$ 854.371.330
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 100.455	\$ 0	\$ 1.241.919	\$ 0	\$ 1.196.834	\$ 0	\$ 2.539.208	\$ 0
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	\$ 9.200.603	\$ 0	\$ 113.746.158	\$ 0	\$ 109.617.017	\$ 0	\$ 232.563.778	\$ 0
	CUMPLIMIENTO	\$ 0	\$ 225.794	\$ 0	\$ 2.658.550	\$ 0	\$ 2.440.039	\$ 0	\$ 5.324.383
TOTAL GRUPO No. 1		\$ 3.049.168.276	\$ 121.672.683	\$ 38.118.656.237	\$ 924.406.039	\$ 37.179.247.715	\$ 903.363.070	\$ 78.347.072.228	\$ 1.949.441.792
2	SOAT	\$ 0	\$ 27.445.466	\$ 0	\$ 4.344.774.500	\$ 0	\$ 3.742.235.486	\$ 0	\$ 8.114.455.452
3	CASCO DRONES	\$ 98.593.503	\$ 4.929.675	\$ 1.218.901.931	\$ 60.945.097	\$ 1.174.654.122	\$ 58.732.706	\$ 2.492.149.556	\$ 124.607.478
4	CASCO AVIACION JET	\$ 52.126.941	\$ 0	\$ 629.899.834	\$ 0	\$ 592.947.221	\$ 0	\$ 1.274.973.996	\$ 0
5	VIDA GRUPO LEY 16 DE 1988	\$ 700.540.356	\$ 0	\$ 9.411.637.652	\$ 0	\$ 9.856.392.969	\$ 0	\$ 19.968.570.977	\$ 0
6	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 166.301.234	\$ 0	\$ 1.958.062.915	\$ 0	\$ 1.797.126.237	\$ 0	\$ 3.921.490.386	\$ 0
7	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 13.713.878	\$ 0	\$ 161.469.851	\$ 0	\$ 148.198.356	\$ 0	\$ 323.382.085	\$ 0
8	SEMOVIENTES	\$ 7.585.394	\$ 379.270	\$ 93.777.498	\$ 4.688.875	\$ 90.373.246	\$ 4.518.662	\$ 191.736.138	\$ 9.586.807
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN		\$ 4.088.029.582	\$ 154.427.094	\$ 51.592.405.918	\$ 5.334.814.511	\$ 50.838.939.866	\$ 4.708.849.924	\$ 106.519.375.366	\$ 10.198.091.529
TOTAL VIGENCIA FISCAL		2026	\$ 4.242.456.676	2027	\$ 56.927.220.429	2028	\$ 55.547.789.790	TOTAL CONTRATACION	\$ 116.717.466.895

CRONOGRAMA: Puede ser consultado en los documentos del proceso denominado **FGN-NC-LP-0003-2026**

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-LP-0003-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	17 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	01 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego,	09 de octubre de 2026	Subdirección de procesos contractuales
APERTURA DEL PROCESO Publicación del acto administrativo de apertura, del pliego de condiciones definitivo y de las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.	09 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co



PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-LP-0003-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA	13 de octubre de 2026	Establecida en el Numeral 5.6 Documento Complementario al Pliego de Condiciones.
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones	14 de octubre de 2026 10:00 AM A 11:00 AM	Adelantada de manera VIRTUAL, en la plataforma TEAMS. Los interesados deberán informar su intención de participar de la misma, mediante la sección de MENSAJES del SECOP II. Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	14 de octubre de 2026 11:59 P.M.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuestas a las observaciones a pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo de expedición de adendas	19 de octubre de 2026 07:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección-plazo para presentar ofertas	23 de octubre de 2026 9:00 AM	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Entre 23 de octubre de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026	
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 26 de octubre de 2026	
Publicación del informe de verificación y Evaluación de las ofertas. Solo se publicará informe de ponderación a los proponentes habilitados.	28 de octubre de 2026	



PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-LP-0003-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del informe de requisitos de verificación, y evaluación a los proponentes y única oportunidad para subsanar requisitos habilitantes	Del 29 de octubre de 2026 hasta el 05 de noviembre de 2026	
Verificación de observaciones del traslado por parte del comité evaluador	Hasta el día 09 de noviembre de 2026	
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	12 de noviembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	13 de noviembre de 2026 10:00 AM	Adelantada de manera VIRTUAL, en la plataforma TEAMS o PRESENCIAL. Se informará previamente a través de la sección “mensajes” de la plataforma SECOP II.
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	17 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato electrónico	18 de noviembre de 2026	
Registro presupuestal	19 de noviembre de 2026	

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones



de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3o EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Rincón Escobar Contratista SGC-FGN		17-09-2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendon – Coordinadora de Licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos – SGC		17-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

